



IRIARTE & ASOCIADOS

Alerta IA-PC: Proyecto de Ley que modifica los artículos 1 y 20 y adiciona el artículo 46-A a la Ley 28269, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

Mediante Proyecto de Ley N° 982-2011/CR de fecha 9 de abril de 2012, se propone modificar los artículos 1° y 20° de la Ley 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, e incluir del artículo 46-B a la referida norma respecto al tratamiento de los edificios declarados como Patrimonio Cultural de la Nación.

Respecto al artículo 1° de la referida Ley, el proyecto propone agregar un párrafo referido a que la declaración de un bien inmueble –edificio- como Patrimonio Cultural solo comprendería la protección de la estructura externa del mismo, salvo disposición de protección integral del bien en cuestión.

De otro lado, respecto al artículo 20° de la Ley, el proyecto propone la adición de un párrafo que limitaría las restricciones a la propiedad de los referidos edificios a la prohibición de alterar, reconstruir, modificar o restaurar la estructura externa del inmueble sin la autorización correspondiente, salvo que excepcionalmente el organismo competente disponga la prohibición de alterar, reconstruir, modificar o restaurar total o parcialmente el bien.

Finalmente, se incorporaría el artículo 46-A a la citada Ley, el mismo que pretendería que se exonere a los referidos edificios de los requerimientos de zonificación establecidos por normas municipales. Asimismo, el uso del bien no debe producir ruidos molestos ni colocar carteles en la fachada del mismo.

Para leer el texto completo del proyecto de ley, ingresar aquí: <http://bit.ly/HBeXCL>

**Área de Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural
Iriarte & Asociados**



IRIARTE & ASOCIADOS

Jr. Miró Quesada 191 - Of. 510.

Lima 01 – Perú.

Telefax (+511) 427 0383

<http://www.iriartelaw.com>

contacto@iriartelaw.com

©2012 Iriarte & Asociados.